

**INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (**PMP**) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014. A diferencia del ejercicio anterior, 2015, en este ejercicio 2016 se adscribe provisionalmente al Ayuntamiento de Móstoles, el Consorcio Urbanístico Móstoles-Tecnológico, por lo que a partir del mes de enero de 2016, se integra ya en la aplicación que al efecto tiene la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

**CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES
ENERO 2016**

		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
RATIO	AYUNTAMIENTO	55,40	44,82	57,39
IMPORTE		15.317.229,15	2.418.843,79	12.898.385,36
RATIO	GMU	27,54	0,00	27,54
IMPORTE		80.496,28	0,00	80.496,28
RATIO	EMPESA	70,16	60,49	184,56
IMPORTE		1.736.281,59	1.600.997,39	135.284,20
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES-TECNOLÓGICO	90,22	1,96	93,74
IMPORTE		215.340,10	8.265,89	207.074,21
RATIO	EEII	8,62	20,14	-7,31
IMPORTE		96.449,71	55.986,53	40.463,18
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	56,91		



Ayuntamiento Móstoles

Para conseguir el objetivo establecido en la normativa aplicable para el cálculo del PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL, se ha procedido por los departamentos dependientes de la Concejalía de Hacienda, a reducir en lo posible los períodos del proceso del gasto municipal en todas sus fases, y haciendo especial hincapié en el Reconocimiento y Pago de las obligaciones, lo cual ha venido a posibilitar que el periodo medio de pago global a proveedores sea para el mes de Febrero de 2016 de 56,91 días, **lo que evitará la aplicación de medidas correctoras previstas en el citado Real Decreto.**

Se pone de manifiesto, al igual que en el informe correspondiente al mes de Enero, la necesidad de ralentizar la contracción del gasto, y cualquier incremento del mismo respecto a los capítulos **1 de Personal, capítulo 2 Servicios y suministros, y capítulo 4 de subvenciones**, evitando los gastos prescindibles y superfluos. Si se mantiene la tendencia a la baja en la recaudación de Tributos, acompañada de un incremento de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos, teniendo en cuenta **que se ha aumentado el PMP mensual con respecto al mes de enero, no quedan garantizados los fondos disponibles a partir del primer trimestre del ejercicio 2016, resultará muy complicado gestionar, con muchas tensiones de liquidez que pueden provocar retraso en los pagos obligatorios y necesarios, si las previsiones de ingresos no se comportan como está establecido en el Plan de Tesorería para el primer semestre del ejercicio 2016.**

Igualmente la liquidez se verá afectada por la supresión y reducción de figuras tributarias, y la asunción de nuevas cargas financieras (fin de la moratoria anual de los prestamos ICO, y la nueva financiación del pago de las sentencias de Expropiación confirmada por el Ministerio de Hacienda en el mes de diciembre), lo que necesariamente debe suponer un potenciamiento de las capacidades Municipales para la gestión, inspección, y recaudación de los recursos públicos.

Móstoles, 30 de marzo de 2016

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández

TESORERO MUNICIPAL